

Modelos: Manejadoras de aire: EZPRO-09-HP-WMAH-115D-O, EZPRO-12-HP-WMAH-115D-O, EZPRO-18-HP-WMAH-230D-O, EZPRO-24-HP-WMAH-230D-O. Condensadoras: EZPRO-09-HP-C-11516D-O, EZPRO-12-HP-C-11516D-O, EZPRO-18-HP-C-23016D-O, EZPRO-24-HP-C-23016D-O

Salvo que la ley aplicable del estado o provincia lo exija o lo prohíba, MRCOOL, LLC (en adelante "MRCOOL" o la "Compañía") garantiza este producto contra fallas por defectos de materiales o mano de obra, bajo uso y mantenimiento normales, de la siguiente manera. Esta garantía no transferible otorga, en total, cobertura de garantía limitada por [un (1) año en partes y (dos) años en compresor]. Esta garantía aplica a todas las unidades instaladas en residencias ocupadas por el propietario, viviendas multifamiliares y aplicaciones comerciales limitadas que utilicen alimentación monofásica (1 fase).

COBERTURA DE GARANTÍA LIMITADA ESTÁNDAR

Al propietario original (en lo sucesivo, el "Cliente"), MRCOOL otorga un periodo de garantía intransferible de [un (1) año en partes y dos (2) años en compresor]. El periodo de garantía de las partes inicia en la fecha del comprobante de compra para todas las partes del usuario final original. Si no es posible verificar dicha fecha, el periodo de garantía comenzará ciento veinte (120) días después de la fecha de fabricación. La garantía de todas las partes se otorga al usuario final original, sujeta a las siguientes condiciones y limitaciones:

Esta garantía NO continúa una vez que la unidad se retire del lugar donde fue instalada originalmente. Esta garantía NO aplica, y MRCOOL no ofrece garantía alguna, para cualquier unidad que NO haya sido adquirida con un distribuidor autorizado e instalada cumpliendo con todas las leyes y reglamentos aplicables a nivel local, estatal o provincial y federal, incluyendo, entre otros, códigos eléctricos y permisos, políticas y requisitos de licenciamiento.

Como única responsabilidad y como su único recurso, MRCOOL proporcionará una parte de reemplazo nueva o reacondicionada, sin costo (solo la parte), para sustituir cualquier componente que se determine defectuoso por mano de obra o materiales bajo uso y mantenimiento normales. Se entiende por "partes", entre otras: compresor, serpentines del evaporador y del condensador, motores de ventilador (interior y exterior), ruedas del soplador, aspas del ventilador, tarjetas electrónicas (PCB), controladores y sensores. Cuando la ley lo exija o cuando se requieran pruebas de diagnóstico según lo indique MRCOOL, será necesario un contratista de HVAC certificado o con licencia del estado o la provincia. Cualquier parte reemplazada conforme a esta garantía quedará garantizada únicamente por el tiempo restante del periodo de garantía aplicable a la parte original.

ESTA GARANTÍA NO CUBRE NINGUNA LIMITACIÓN DE GARANTÍAS: LAS GARANTÍAS INDICADAS ANTERIORMENTE SON EXCLUSIVAS Y SUSTITUYEN A CUALESQUIERA OTRAS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD, DE NO INFRACCIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS Y DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA MRCOOL SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, ESPECIALES, PUNITIVOS O CONSECUENTES, NI POR CUALQUIER OTRA PÉRDIDA ECONÓMICA, YA SEA POR INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (TORT) O CUALQUIER OTRA CAUSA, AUN CUANDO MRCOOL HAYA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE MRCOOL EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL SISTEMA.

ESTA GARANTÍA NO CUBRE NINGUNO DE LOS SIGUIENTES:

1. Mano de obra u otros costos generados por diagnosticar, reparar, retirar, instalar, enviar, dar servicio o manejar partes defectuosas, partes de reemplazo o unidades nuevas.
2. Mantenimiento normal según se describe en los Manuales de Instalación y/o del Propietario, incluyendo, sin limitarse a, limpieza y/o cambio de filtros y lubricación.
3. Fallas, daños o reparaciones por instalación incorrecta, uso inadecuado, maltrato, servicio incorrecto, modificaciones no autorizadas u operación indebida.
4. Falla de arranque por condiciones de voltaje, fusibles fundidos, interruptores termomagnéticos abiertos o daños por insuficiencia o interrupción del suministro eléctrico.
5. Fallas o daños causados por plantas, animales, insectos, plagas (incluyendo, sin limitarse a, babosas o roedores) u otros organismos; agua; inundaciones; vientos; incendios; rayos; accidentes; daños por impacto de proyectiles; sismos; robo o extravío; disturbios; vandalismo; actos de guerra; caso fortuito o fuerza mayor; ambientes corrosivos; u otras condiciones fuera del control de la Compañía.
6. Partes o productos no suministrados ni designados por la Compañía, o daños derivados de su uso.
7. Productos instalados fuera de EE. UU. y Canadá.
8. Costos de electricidad o combustible, o incrementos en dichos costos por cualquier causa, incluyendo el uso adicional o inusual de calefacción eléctrica auxiliar.
9. Cualquier costo por reemplazar, recargar o desechar refrigerante, incluyendo el costo del refrigerante.
10. Cualesquiera cargos de envío o flete, o daños derivados del transporte del producto o de las partes cubiertas por la Garantía Limitada.
11. Un producto cuyo número de serie o cualquiera de sus partes haya sido alterado, borrado, dañado o retirado de cualquier forma.
12. Productos trasladados de su dirección original de instalación.
13. Cualquier daño causado por tuberías de agua congeladas o rotas en caso de falla del equipo.
14. Cambios en la apariencia de la unidad que no afecten su desempeño.
15. Reemplazo de fusibles y reemplazo o restablecimiento de interruptores termomagnéticos.
16. Unidades operadas en estructuras inconclusas.
17. Daños o reparaciones necesarios por el uso de refrigerante usado o reciclado.
18. Cualquier daño especial, indirecto o consecuencial a la propiedad o de tipo comercial, de cualquier naturaleza. Algunos estados o provincias no permiten la exclusión de daños incidentales o consecuenciales, por lo que la limitación anterior podría no aplicarle.



GARANTÍA LIMITADA

para Serie Easy Pro de MRCOOL



Modelos: Manejadoras de aire: EZPRO-09-HP-WMAH-115D-O, EZPRO-12-HP-WMAH-115D-O, EZPRO-18-HP-WMAH-230D-O, EZPRO-24-HP-WMAH-230D-O **Condensadores:** EZPRO-09-HP-C-11516D-O, EZPRO-12-HP-C-11516D-O, EZPRO-18-HP-C-23016D-O, EZPRO-24-HP-C-23016D-O

PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

Para presentar reclamos de garantía, el cliente debe llamar al (270) 366-0457, enviar un correo a support@mrcool.com, abrir un ticket en mrcool.com o seguir las demás indicaciones disponibles en mrcool.com. El cliente o el técnico de HVAC debe realizar todas y cada una de las pruebas de diagnóstico según lo indique MRCOOL y entregar la evidencia que MRCOOL solicite. A discreción de MRCOOL's, puede requerirse que un técnico de HVAC con licencia o certificación estatal o provincial envíe por escrito la evidencia de las pruebas realizadas y de la falla de partes o del compresor. Cuando MRCOOL lo solicite, las partes y los compresores deberán devolverse a MRCOOL y pasarán a ser propiedad de MRCOOL.

RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de cualquier controversia con MRCOOL, el Comprador acepta comunicarse primero con MRCOOL por teléfono al (270) 366-0457, por correo electrónico a legal@mrcool.com o por correo postal de EE. UU. a MRCOOL, LLC, Attn: Customer Service, 48 Remington Way, Hickory, KY 42051, e intentar resolverla de manera informal proporcionando la siguiente información: nombre, domicilio, datos de contacto y la naturaleza de la controversia. Si MRCOOL no logra resolver la controversia dentro de los 90 días posteriores a que el Comprador contacte a MRCOOL, las partes acuerdan resolver cualquier reclamación, disputa o controversia que surja de o se relacione con esta Garantía Limitada (las "Reclamaciones") mediante arbitraje vinculante.

ARBITRAJE

Esta Garantía Limitada y todos sus términos y condiciones se regirán por las leyes del Estado de Kentucky, sin aplicar principios sobre conflicto de leyes. Toda acción, ya sea de carácter legal o de equidad, que surja de o esté relacionada con esta Garantía Limitada se someterá a arbitraje confidencial en Paducah, Kentucky, conforme a las reglas vigentes en ese momento de la American Arbitration Association. En la máxima medida permitida por la ley aplicable, dicho arbitraje no podrá acumularse con un arbitraje que involucre a cualquier otra persona o entidad sujeta a esta Garantía Limitada, ya sea mediante procedimientos de arbitraje colectivo o de cualquier otra forma. Salvo en la medida en que la ley aplicable lo prohíba, el Comprador acepta que no presentará ninguna Reclamación después de transcurrido más de un (1) año desde que se haya generado la causa de acción. Si el árbitro falla a favor del Comprador, el laudo podrá incluir los costos de arbitraje del Comprador, incluidos honorarios razonables de abogados y honorarios razonables de cualquier perito y de otros testigos. Cualquier laudo emitido por el árbitro podrá registrarse ante cualquier tribunal con jurisdicción competente.